

## **Gobierno del Estado de Nayarit**

### **Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-18000-19-1584-2021

1584-DS-GF

#### ***Alcance***

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad Autónoma de Nayarit, por lo cual, el monto del alcance se presenta en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 de la auditoría número 177-DS, en el que se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones y la promoción de las acciones correspondientes.

#### ***Resultados***

##### **Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales” (U006), del ejercicio fiscal 2020, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del convenio ordinario y del incremento salarial.
- b) En el plazo establecido por la normativa, la SAF transfirió a la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) los recursos federales del programa de la manera siguiente: recursos ordinarios por 1,480,636.4 miles de pesos y recursos del incremento salarial por 43,735.2 miles de pesos, por un total de 1,524,371.6 miles de pesos.
- c) Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2020, los saldos reflejados en la cuenta bancaria de la SAF, en las que se administraron los recursos del programa, coincidieron con los registros contables; asimismo, se constató que la SAF no transfirió recursos del programa a otras cuentas bancarias ajenas.

2. La SAF no notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la apertura de su cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del programa U006 2020.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-077/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La TESOFE transfirió a la SAF los recursos del programa U006 2020 de la manera siguiente: recursos ordinarios por 1,480,636.4 miles de pesos y recursos del incremento salarial por 43,735.2 miles de pesos, por un total de 1,524,371.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que, al 31 de marzo de 2021, la cuenta de la SAF generó rendimientos financieros por 11.2 miles de pesos, que no se transfirieron a la UAN y, previamente a la auditoría, se reintegraron a la TESOFE con atrasos de 38 días.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-077/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SAF transfirió a la UAN las aportaciones estatales del programa U006 2020 establecidas en el primer anexo de ejecución, por 272,710.6 miles de pesos; sin embargo, no le transfirió la aportación estatal relativa al segundo anexo de ejecución, por 8,055.4 miles de pesos.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-077/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SAF registró contable y presupuestariamente los ingresos de los recursos del programa U006 2020 como sigue: recursos ordinarios por 1,480,636.4 miles de pesos y recursos del incremento salarial por 43,735.2 miles de pesos; también registró los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 11.2 miles de pesos, los cuales, están debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,524,371.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación

Superior en las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se registraron incumplimientos en materia de transferencia de recursos, en virtud de que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) no notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del programa; la SAF reintegró extemporáneamente a la TESOFE rendimientos financieros que no transfirió a la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN); y la SAF no transfirió a la UAN la aportación estatal convenida en el al segundo anexo de ejecución del convenio de colaboración respectivo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.